



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE INFORMACIÓN ECONÓMICA
E INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO

COMITÉ DE INDUSTRIAS FORESTALES

Distr.
GENERAL

CEM-CFI(XLIV)/1
20 de agosto de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 13 al 18 de diciembre de 2010
Yokohama, Japón

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del orden del día y organización del trabajo
3. Admisión de observadores
4. Informe del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos
5. Nuevos proyectos y anteproyectos
6. Debate anual de la OIMT sobre el mercado - 2010
7. Informe de los proyectos y anteproyectos terminados
8. Evaluaciones ex-post
9. Estudio de los proyectos, anteproyectos y actividades en curso
10. Actividades relativas a políticas
11. Elección de Presidentes y Vicepresidentes para el año 2011
12. Fechas y el lugar de celebración del cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto período de sesiones de los Comités
13. Asuntos varios
14. Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
15. Informe del período de sesiones

ANOTACIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Introducción

El Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado y el Comité de Industrias Forestales son dos de los cuatro comités establecidos conforme al Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994. Estos Comités son responsables ante el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales y deben trabajar bajo su dirección general. Las funciones de los Comités son:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

- (a) *Examinar regularmente la disponibilidad y calidad de las estadísticas y demás información que necesite la Organización;*
- (b) *Analizar los datos estadísticos y los indicadores concretos que decida el Consejo para la vigilancia del comercio internacional de las maderas;*
- (c) *Mantener en examen permanente el mercado internacional de las maderas, su situación actual y sus perspectivas a corto plazo, sobre la base de los datos mencionados en el apartado (b) y de otra información pertinente, incluidos los datos relacionados con el comercio no documentado;*
- (d) *Formular recomendaciones al Consejo sobre la necesidad y la índole de los estudios apropiados sobre las maderas tropicales, incluidos los precios, la elasticidad del mercado, las sustituciones de maderas en el mercado, la comercialización de nuevos productos y las perspectivas a largo plazo del mercado internacional de las maderas tropicales, y supervisar y examinar los estudios que le encargue el Consejo;*
- (e) *Realizar cualesquiera otras tareas relacionadas con los aspectos económicos, técnicos y estadísticos de las maderas tropicales que le sean confiadas por el Consejo;*
- (f) *Participar en la prestación de cooperación técnica a los países miembros en desarrollo a fin de mejorar sus servicios estadísticos pertinentes.*

Comité de Industrias Forestales

- (a) *Fomentar la cooperación entre los miembros productores y consumidores como asociados en el desarrollo de las actividades de elaboración en los países productores, en particular en las esferas siguientes:*
 - (i) *El desarrollo de productos mediante la transferencia de tecnología;*
 - (ii) *El desarrollo de los recursos humanos y la capacitación;*
 - (iii) *La normalización de la nomenclatura de las maderas tropicales;*
 - (iv) *La armonización de las especificaciones de los productos elaborados;*
 - (v) *El fomento de las inversiones y las empresas mixtas; y*
 - (vi) *La comercialización, incluida la promoción de las especies menos conocidas y menos utilizadas;*
- (b) *Fomentar el intercambio de información a fin de facilitar los cambios estructurales necesarios para impulsar una elaboración mayor y más avanzada en interés de todos los países miembros, en particular los países miembros en desarrollo;*

- (c) *Seguir las actividades en curso en estas esferas e identificar y considerar los problemas existentes y sus posibles soluciones en colaboración con las organizaciones competentes;*
- (d) *Alentar el aumento de la cooperación técnica para la elaboración de las maderas tropicales en beneficio de los países miembros productores.*

Las siguientes disposiciones de los artículos 24, 25 y 27 del CIMT de 1994, concernientes a las actividades de la Organización relacionadas con políticas y proyectos, así como el artículo 31 del Reglamento y las disposiciones pertinentes del Anexo I de la Decisión 7(XXXIII) aprobada por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, se relacionan con el trabajo de los Comités:

Artículo 24: Actividades de la Organización relacionadas con políticas

A fin de lograr los objetivos estipulados en el artículo 1, la Organización emprenderá actividades relacionadas con políticas y proyectos en las esferas de la información económica y la información sobre el mercado, la repoblación y ordenación forestales y la industria forestal, de una manera equilibrada e integrando, en la medida posible, las actividades relacionadas con políticas y las relacionadas con proyectos.

Artículo 25: Actividades de la Organización relacionadas con proyectos

1. *Teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, los miembros podrán presentar al Consejo propuestas de actividades previas a proyectos y de proyectos en las esferas de la investigación y el desarrollo, la información sobre el mercado, la elaboración mayor y más avanzada de las maderas en los países miembros productores y la repoblación y ordenación forestales. Las actividades previas a proyectos y los proyectos deberán contribuir a alcanzar uno o más de los objetivos del presente Convenio.*
2. *El Consejo, al aprobar actividades previas a proyectos o proyectos, tendrá en cuenta:*
 - (a) *su utilidad para la realización de los objetivos del Convenio;*
 - (b) *sus efectos ambientales y sociales;*
 - (c) *la conveniencia de mantener un equilibrio geográfico adecuado;*
 - (d) *los intereses y características de cada una de las regiones productoras en desarrollo;*
 - (e) *la conveniencia de asegurar una distribución equitativa de los recursos entre las esferas a que se hace referencia en el párrafo 1 de este artículo;*
 - (f) *su eficacia en relación con el costo; y*
 - (g) *la necesidad de evitar toda duplicación de esfuerzos.*
3. *El Consejo establecerá un calendario y unos procedimientos para la presentación, la evaluación y el establecimiento del orden de prioridad de las actividades previas a los proyectos y de los proyectos que requieran financiación de la Organización, así como para su realización, supervisión y evaluación. El Consejo decidirá sobre la aprobación de los proyectos y de las actividades previas a proyectos para su financiación o patrocinio de conformidad con el artículo 20 ó el artículo 21.*
4. *El Director Ejecutivo podrá suspender el desembolso de recursos de la Organización para un proyecto o una actividad previa a un proyecto si se están utilizando en forma contraria a lo estipulado en el documento del proyecto o en casos de fraude, dispendio, negligencia o mala administración. En la reunión subsiguiente el Director Ejecutivo presentará a la consideración del Consejo un informe sobre las medidas que haya tomado. El Consejo tomará la decisión que corresponda.*
5. *El Consejo podrá, por votación especial, dejar de patrocinar cualquier proyecto o actividad previa a un proyecto.*

Artículo 27: Funciones de los comités

4. Para llevar a cabo de una forma equilibrada las labores de la Organización relacionadas con las políticas y con los proyectos, el Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado, el Comité de Repoblación y Ordenación Forestales y el Comité de Industrias Forestales:
- (a) Serán responsables de asegurar el examen, la evaluación y el control efectivos de los proyectos y de las actividades previas a proyectos;
 - (b) Harán recomendaciones al Consejo en relación con los proyectos y las actividades previas a proyectos;
 - (c) Seguirán la ejecución de los proyectos y de las actividades previas a proyectos y tomarán disposiciones para reunir y difundir lo más ampliamente posible sus resultados en beneficio de todos los miembros;
 - (d) Desarrollarán ideas relativas a políticas y las presentarán al Consejo;
 - (e) Examinarán regularmente los resultados de las actividades relacionadas con los proyectos y con las políticas y formularán recomendaciones al Consejo sobre el futuro del programa de la Organización;
 - (f) Examinarán regularmente las estrategias, criterios y prioridades para la preparación de programas y la realización de las actividades relacionadas con los proyectos conforme al plan de acción de la Organización y recomendarán al Consejo las revisiones que éste deba efectuar;
 - (g) Tendrán en cuenta la necesidad de reforzar la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos en los países miembros;
 - (h) Realizarán cualquier otra tarea que les asigne el Consejo en relación con los objetivos del presente Convenio.

Artículo 31 del Reglamento

Conforme al artículo 31, el reglamento de los comités y órganos subsidiarios será, mutatis mutandis, el del Consejo.

Anexo I de la Decisión 7(XXXIII)

Parte A – Medidas de ahorro de costos

4. Los informes de avance sobre la ejecución de proyectos serán preparados por el Director Ejecutivo y examinados por los tres Comités técnicos sólo una vez por año.

Parte B – Medidas para mejorar la eficiencia y eficacia

3. Racionalización del trabajo de los Comités

Comenzando con el trigésimo cuarto período de sesiones, el Comité de Industrias Forestales (CFI) y el Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado (CEM) se reunirán únicamente en sesión conjunta con el fin de integrar su trabajo.

Punto 1 – Apertura del período de sesiones

El cuadragésimo cuarto período de sesiones de los Comités tendrá lugar en sesión conjunta y será copresidido por la Sra. Carla Boonstra (Países Bajos), Presidenta del Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado, y el Dr. Kug-Bo Shim (República de Corea), Presidente del Comité de Industrias Forestales.

Punto 2 – Aprobación del orden del día y organización del trabajo

[Documento CEM-CFI(XLIV)/1]

Los Comités estudiarán y aprobarán el orden del día para el presente período de sesiones. Con respecto a la organización de su trabajo, el programa de reuniones de los Comités se determinará, como es habitual, luego de las debidas consultas. Asimismo, los Comités podrán constituir el habitual grupo de trabajo oficioso (de participación abierta) para ayudarlos en el examen de las propuestas de proyectos y anteproyectos y otras tareas que le sean asignadas. A fin de agilizar el proceso, los puntos 3, 4 y 5 del orden del día se tratarán y finalizarán durante una sesión conjunta de todos los Comités. Además, los puntos 6 y 8 se tratarán también en una sesión conjunta de los Comités Técnicos.

Punto 3 – Admisión de observadores

Los Comités decidirán la admisión de los Estados y organizaciones que soliciten participar en el período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará una lista de tales solicitudes a la asamblea para su consideración y decisión.

Punto 4 – Informe del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos

[Documentos ITTC/EP-39 & ITTC/EP-40]

Conforme al Anexo B de la Decisión 4(XXV) del Consejo, las observaciones generales de los informes del Grupo de Expertos se deben tratar como un tema separado en una sesión conjunta de los Comités. Los informes de la trigésima novena y cuadragésima reunión del Grupo de Expertos, incluidas sus observaciones generales, figuran en los documentos ITTC/EP-39 e ITTC/EP-40.

Punto 5 – Nuevos proyectos y anteproyectos

[Documentos ITTC/EP-39 & ITTC/EP-40]

Los Comités tomarán nota de los proyectos y anteproyectos que fueron aprobados a través del mecanismo electrónico de no objeción para la aceptación de la clasificación de propuestas dentro de un plazo determinado, y distribuidos a los miembros, según lo estipulado en la Decisión 6(XLIII), conforme a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos en su trigésima novena reunión, celebrada en Yokohama, Japón (del 1 al 5 de febrero de 2010), incluidas en el documento ITTC/EP-39, de conformidad con los artículos 25 y 27 del CIMT de 1994.

Trigésima novena reunión del Grupo de Expertos

Categoría 1:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado
Ninguno.

Comité de Industrias Forestales		
NÚMERO DE SERIE	NOMBRE DEL PROYECTO/ANTEPROYECTO	PAÍS PROPONENTE
PD 521/08 Rev.3 (I)	Manejo forestal participativo para la utilización sostenible de productos forestales no maderables (PFNM) alrededor de las áreas protegidas de Rinjani y Mutis Timau Mt, Nusa Tenggara, Indonesia	Indonesia
PD 549/09 Rev.2 (I,F,M)	Evaluación de procedencias, caracterización tecnológica de la madera y estudio del mercado de madera balsa (<i>Ochroma pyramidale</i> Cav.) en la selva Lacandona, Chiapas, México	México

Categoría 4:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado		
Ninguno.		

Comité de Industrias Forestales		
NÚMERO DE SERIE	NOMBRE DEL PROYECTO/ANTEPROYECTO	PAÍS PROPONENTE
PD 561/09 (I)	Transformación y comercialización de productos de teca de bosques plantados	India

Los Comités tomarán nota de los siguientes proyectos y anteproyectos sujetos a aprobación a través del mecanismo electrónico de no objeción para la aceptación de la clasificación de propuestas dentro de un plazo determinado, según lo estipulado en la Decisión 6(XLIII), conforme a las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos en su cuadragésima reunión, celebrada en Yokohama, Japón (del 2 al 6 de agosto de 2010), incluidas en el documento ITTC/EP-40, de conformidad con los artículos 25 y 27 del CIMT de 1994.

Cuadragésima reunión del Grupo de Expertos

Categoría 1:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado		
NÚMERO DE SERIE	NOMBRE DEL PROYECTO/ANTEPROYECTO	PAÍS PROPONENTE
PD 578/10 Rev.1 (M)	Ejecución de un sistema nacional de información para la ordenación sostenible de recursos forestales	Côte d'Ivoire

Comité de Industrias Forestales		
Ninguno.		

Categoría 4:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado		
NÚMERO DE SERIE	NOMBRE DEL PROYECTO/ANTEPROYECTO	PAÍS PROPONENTE
PD 576/10 (M)	Fomento de colaboración entre África y China para una mejor gobernanza forestal (PACCIG)	Gabón

Comité de Industrias Forestales		
Ninguno.		

Punto 6 – Debate anual de la OIMT sobre el mercado - 2010

Este punto del orden del día se tratará en una sesión conjunta de los comités técnicos. El tema del debate sobre el mercado, propuesto por el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y ratificado en el cuadragésimo tercer período de sesiones de los Comités de Información Económica e Información sobre el Mercado y de Industrias Forestales, será: "Innovaciones y tecnologías de la industria maderera". Durante el período de sesiones, se distribuirá una nota informativa con el programa y los oradores del debate anual sobre el mercado.

Punto 7 – Informe de los proyectos y anteproyectos terminados

[Documento CEM-CFI(XLIV)/2]

Los Comités estudiarán el informe preparado por la Secretaría y presentado en el documento CEM-CFI(XLIV)/2 sobre los siguientes proyectos y anteproyectos que podrán declararse finalizados:

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

PD 353/05 Rev.2 (M,F,I)	Adopción y aplicación del sistema de información forestal (SIF) en Filipinas
PD 440/07 Rev.1 (M,I)	Mejor detección y prevención de actividades de tala ilegal y de ilegalidad en el comercio y transporte de productos de madera de Guyana
PPD 45/02 Rev.3 (M)	Asistencia técnica para la formulación de un proyecto de fortalecimiento de capacidades para el manejo sostenible de los bosques naturales y plantados de Panamá

Comité de Industrias Forestales

PD 65/01 Rev.2 (I)	Capacitación sobre extracción de impacto reducido en Camboya
PD 100/01 Rev.3 (I)	Fortalecimiento de capacidad para el desarrollo de una industria sostenible de ratán en China sobre la base de plantaciones
PD 318/04 Rev.2 (I)	Control de calidad y normalización de productos de madera de Ghana
PPD 68/03 Rev.2 (I)	Estudio sobre la utilización de la teca de plantación (Myanmar)
PPD 133/07 Rev.1 (I)	Análisis de necesidades de capacitación para la industria de carpintería de obra en Filipinas

Punto 8 – Evaluaciones ex-post [Documento CEM-CFI(XLIV)/3]

(A) Informes de evaluaciones ex-post

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

Los Comités recordarán que se seleccionaron los siguientes proyectos para una evaluación ex-post:

Trigésimo sexto período de sesiones

PD 41/99 Rev.4 (M)	Desarrollo y ejecución del Proyecto Piloto sobre el Sistema de Información Estadística Forestal (FSIS) (Filipinas)
--------------------	--

Cuadragésimo segundo período de sesiones

PD 133/02 Rev.3 (M)	Estudio sobre el comercio de maderas y productos de madera en Filipinas (Filipinas)
---------------------	---

Cuadragésimo tercer período de sesiones

PD 264/04 Rev.3 (M,I)	Maderas del África Tropical -- Parte 1: Grupo 7(1) dentro del Programa PROTA (Ghana)
-----------------------	--

Los Comités estudiarán los resúmenes analíticos de los informes de las evaluaciones ex-post de estos proyectos, presentados en el documento CEM-CFI(XLIV)/3.

Comité de Industrias Forestales

Los Comités recordarán que se seleccionaron los siguientes proyectos para evaluaciones ex-post:

Cuadragésimo tercer período de sesiones

PD 108/01 Rev.3 (I)	Desarrollo de la producción y utilización sostenible de ratán mediante la participación de la industria y pequeños productores de ratán en Indonesia
---------------------	--

PD 277/04 Rev.3 (I)	Promoción de un grupo seleccionado de productos forestales no maderables con un enfoque de participación comunitaria para respaldar la ordenación forestal sostenible en Kalimantan Oriental (Indonesia)
PD 286/04 Rev.1 (I)	Refuerzo de capacidad para fomentar tecnologías eficientes de transformación de maderas tropicales en Indonesia

Los Comités estudiarán los resúmenes analíticos de los informes de las evaluaciones ex-post de estos proyectos, presentados en el documento CEM-CFI(XLIV)/3.

(B) Selección de proyectos para evaluaciones ex-post

Conforme a la Decisión 3(XXVIII) del Consejo sobre "Evaluaciones ex-post de proyectos", los Comités deben considerar los candidatos para evaluaciones ex-post entre todos los proyectos o grupos de proyectos terminados, sobre la base de los criterios estipulados en el anexo 1 de la mencionada decisión. Los Comités normalmente toman la decisión en el período de sesiones en que los proyectos se declaran finalizados. Asimismo, los Comités podrán considerar y seleccionar candidatos para evaluaciones ex-post entre los proyectos que se declaren finalizados en este período de sesiones de conformidad con el punto 7 del orden del día y que satisfagan los criterios de la Decisión 3(XXVIII), a saber: PD 353/05 Rev.2 (M,F,I), PD 440/07 Rev.1 (M,I) y PD 100/01 Rev.3 (I). Por otra parte, los Comités podrán tomar una decisión sobre el proyecto PD 37/94 Rev.3 (I), que fue considerado un candidato apropiado en el período de sesiones anterior.

(C) Meta evaluación de las evaluaciones ex-post de la OIMT

Conforme a lo requerido por el CRF en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Secretaría ha preparado los términos de referencia (TdR) de una meta evaluación para estudiar la uniformidad de la calidad y metodología de las evaluaciones ex-post de la OIMT.

Punto 9 – Estudio de los proyectos, anteproyectos y actividades en curso [Documento CEM-CFI(XLIV)/4]

A fin de racionalizar aún más su trabajo, los Comités, conforme a lo estipulado en el Anexo A, Sección VI, de la Decisión 4(XXV) del Consejo, solicitaron que durante el período de sesiones se limite la presentación de información y las deliberaciones a aquellos proyectos y anteproyectos que:

- tengan problemas de ejecución;
- requieran fondos adicionales;
- requieran una prórroga de más de seis meses más allá de la duración original del proyecto; o
- requieran importantes modificaciones esenciales del plan de trabajo y el presupuesto.

Los Comités examinarán el informe preparado por la Secretaría, presentado en el documento CEM-CFI(XLIV)/4, sobre el progreso o el estado de los proyectos, anteproyectos y actividades cuya financiación y ejecución han sido aprobadas por el Consejo. La situación de algunos de los proyectos, anteproyectos y actividades mencionados posiblemente cambie entre la fecha de distribución del presente documento y la fecha de preparación del informe CEM-CFI(XLIV)/4 o la celebración del período de sesiones. Los proyectos y anteproyectos que cumplen con las condiciones de la Decisión 4(XXV) están marcados en **negrita** en el documento CEM-CFI(XLIV)/4. Este informe cubre los siguientes proyectos, anteproyectos y actividades:

(A) Proyectos, anteproyectos y actividades en curso

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

1. PD 16/93 Rev.4 (M)
Fase IV, 2010 Servicio de información del mercado de maderas tropicales y productos madereros -- Fase IV, 2010 (Mundial)
2. PD 124/01 Rev.2 (M)
Fase II, Etapa 2 Promoción de la ordenación sostenible de los bosques africanos (África)

3. PD 168/02 Rev.1 (M) Establecimiento de un sistema nacional de recopilación, ingreso, procesamiento y difusión de datos estadísticos sobre bosques y maderas en Togo
4. PD 182/03 Rev.2 (M) Mejoramiento del Sistema de Información y Manejo de Estadísticas Forestales (STATFOR) mediante la integración de un módulo computarizado de manejo de madera en troza transformada (Gabón)
5. PD 196/03 Rev.1 (M) Actualización y consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística Forestal en Venezuela
6. PD 291/04 Rev.2 (M) Establecimiento de una red para facilitar la recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas relacionadas con las maderas tropicales y otros parámetros forestales en la India
7. PD 340/05 Rev.2 (M) Sistema Nacional de Información Estadística Forestal de Guatemala
8. PD 391/06 Rev.2 (M) Fomento y creación de demanda en el mercado para la madera tropical certificada y la madera tropical de origen legal verificado (Japón)
9. PD 406/06 Rev.1 (M) Establecimiento de un sistema nacional de estadísticas forestales y de comercialización de la madera (Ecuador)
10. PD 443/07 Rev.1 (M) Fortalecimiento del Centro de Información y Estadísticas Forestales - CIEF (Honduras)
11. PD 449/07 Rev.2 (M) Mejor aplicación de la legislación forestal en Papua Nueva Guinea
12. PD 479/07 Rev.2 (M) Maderas del África Tropical -- Parte 2: Grupo 7(2) dentro del Programa PROTA (Ghana)
13. PD 480/07 Rev.2 (M) Oferta y demanda de productos de madera tropical en China hacia el año 2020
14. PPD 14/00 (M) Fortalecimiento del debate sobre el mercado (Mundial)
15. PPD 62/02 Rev.1 (M) Establecimiento de un sistema de manejo de estadísticas forestales en la República Democrática del Congo
16. PPD 138/07 Rev.1 (M) Acreditando el origen legal de los productos forestales maderables en el Perú

Comité de Industrias Forestales

1. PD 73/89 (M,F,I) Asistencia para la identificación y formulación de proyectos (Mundial)
2. PD 39/93 Rev.4 (I) Proyecto para el desarrollo, la aplicación y la evaluación de tecnologías de energía a partir de biomasa mediante el uso de briquetas, gasificación y combustión directa de residuos (madereros y agrícolas) (Malasia y Camerún)
3. PD 46/96 Rev.2 (I) Establecimiento de un pueblo de trabajadores de la madera e industria maderera artesanal (Ghana)
4. PD 44/98 Rev.2 (I) Manual para la identificación de los árboles y maderas de cien de las especies maderables menos conocidas y menos utilizadas del África Tropical con notas sobre su etnografía, silvicultura y usos (Ghana)
5. PD 13/99 Rev.2 (M,F,I) Red de Información y Respaldo de Proyectos de la OIMT (Fase II) (Mundial)

6. PD 40/00 Rev.4 (I) Utilización de trozas de diámetro angosto extraídas de fuentes sostenibles para la industria de productos biocompuestos (Indonesia)
7. PD 77/01 Rev.2 (I,F) Contribución al desarrollo de conocimientos y estructuras técnicas de capacitación en la Escuela Forestal Nacional de Mbalmayo (Camerún)
8. PD 131/02 Rev.4 (I) Capacitación de trabajadores forestales para mejorar la industria forestal de Camboya
9. PD 233/03 Rev.2 (I) Aplicación de tecnologías intermedias para el aprovechamiento forestal sostenible (Perú)
10. PD 275/04 Rev.3 (I) Mejoramiento de la ordenación sostenible y utilización de productos forestales no maderables (PFNM) en Camboya
11. PD 306/04 Rev.1 (I) Mejoramiento de la utilización y producción de valor agregado de maderas de plantación extraídas de fuentes sostenibles en Malasia
12. PD 333/05 Rev.2 (I) Creación y ejecución de un programa de capacitación profesional en materia de prácticas de extracción de impacto reducido y ordenación forestal sostenible en Guyana
13. PD 334/05 Rev.2 (I) Demostración y aplicación de tecnologías de producción y utilización para el desarrollo sostenible del ratán en los países miembros de la ASEAN (Filipinas)
14. PD 347/05 Rev.2 (I) Promoción del acceso a la actividad forestal para empresarios gaboneses mediante la creación de una alianza forestal de PYMES
15. PD 364/05 Rev.4 (I) Capacitación básica para las comunidades sobre técnicas de extracción de aceites nobles y esenciales de plantaciones de *Eucalyptus Citriodora* en las zonas rurales del Congo (República del Congo)
16. PD 384/05 Rev.3 (I) Laboratorio de pruebas para desarrollar parámetros de calidad para los productos forestales tropicales primarios y transformados mexicanos
17. PD 385/05 Rev.4 (I,F) Industrialización, comercialización y manejo sostenible de diez especies nativas mexicanas
18. PD 397/06 Rev.3 (I) Desarrollo sostenible de las industrias madereras de Kalimantan Meridional (Indonesia)
19. PD 398/06 Rev.2 (I) Fomento de la utilización de maderas de plantaciones mediante la difusión de tecnologías de preservación ecológicamente racionales (China)
20. PD 401/06 Rev.2 (I) Transformación de valor agregado y secado en hornos de maderas comerciales en pequeños aserraderos comunales de Guyana
21. PD 425/06 Rev.1 (I) Tecnología de producción y utilización para el desarrollo sostenible de madera de áloe (gaharu) en Indonesia
22. PD 431/06 Rev.1 (I) Transformación y utilización de árboles de tierras agrícolas y residuos de la explotación forestal con la colaboración de las comunidades locales (Ghana)
23. PD 433/06 Rev.3 (I) Modelo sostenible para la cadena de producción de pisos de madera en Brasil

- | | | |
|-----|----------------------|--|
| 24. | PD 448/07 Rev.2 (I) | Utilización sostenible y comercialización de un grupo seleccionado de productos forestales no maderables para apoyar la industria artesanal y el desarrollo de las comunidades rurales (Filipinas) |
| 25. | PD 506/08 Rev.1 (I) | Reactivación de la educación forestal en Liberia |
| 26. | PD 512/08 Rev.2 (I) | Utilización industrial y mercado de diez especies maderables potenciales de bosques secundarios y primarios residuales (Perú) |
| 27. | PD 513/08 Rev.1 (I) | Aumento de la capacidad del sector de industrialización de maderas para mejorar la eficiencia y la producción de valor agregado en Guyana |
| 28. | PD 523/08 Rev.1 (I) | Estrategias operativas para el fomento de la utilización eficiente de madera de caucho proveniente de fuentes sostenibles en Indonesia |
| 29. | PPD 5/00 Rev.1 (I) | Gestión sostenible de los productos forestales no maderables (PFNM) en el estado de Maharashtra, India |
| 30. | PPD 97/04 Rev.1 (I) | Mejoramiento de estrategias y evaluación de las necesidades de capacitación para lograr la OFS en Suriname |
| 31. | PPD 125/06 Rev.2 (I) | Programa nacional de capacitación para fomentar la adopción de técnicas de aprovechamiento de impacto reducido (AIR) en Papua Nueva Guinea |

(B) Proyectos y anteproyectos con acuerdo de ejecución pendiente

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

- | | | |
|----|----------------------|--|
| 1. | PPD 139/07 Rev.1 (M) | Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Forestal (Tailandia) |
|----|----------------------|--|

Comité de Industrias Forestales

Ninguno.

(C) Proyectos y anteproyectos con financiación pendiente

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

- | | | |
|----|---------------------------------|---|
| 1. | PD 124/01 Rev.2 (M)
Fase III | Promoción de la ordenación sostenible de los bosques africanos (África) |
|----|---------------------------------|---|

Comité de Industrias Forestales

- | | | |
|----|---------------------|---|
| 1. | PD 457/07 Rev.4 (I) | Sistema de apoyo operativo para promover la transformación avanzada de maderas en cinco países productores de la Cuenca del Congo (Gabón) |
| 2. | PD 518/08 Rev.1 (I) | Valorización energética de residuos madereros mediante un proceso de compactación (Brasil) |
| 3. | PD 520/08 Rev.2 (I) | Fomento de la preservación de madera para reducir el agotamiento de los recursos forestales en Indonesia |
| 4. | PD 521/08 Rev.3 (I) | Manejo forestal participativo para la utilización sostenible de productos forestales no maderables (PFNM) alrededor de las áreas protegidas de Rinjani y Mutis Timau Mt, Nusa Tenggara, Indonesia |

5. PD 522/08 Rev.2 (I) Propiedades, transformación y comercialización de productos de madera de teca derivada de las plantaciones comunitarias de Java e Indonesia Oriental
6. PD 540/09 Rev.1 (I) Apoyo para mejorar la productividad de la industria maderera peruana para elaborar productos con mayor valor agregado
7. PD 549/09 Rev.2 (I,F,M) Evaluación de procedencias, caracterización tecnológica de la madera y estudio del mercado de madera balsa (*Ochroma pyramidale* Cav.) en la selva Lacandona, Chiapas, México

Punto 10 – Actividades relativas a políticas

El mandato estipulado por el Consejo para los Comités a través de su Decisión 4(XXV) en relación con las actividades relativas a políticas incluye:

- Reestructurar el orden del día de los Comités de manera tal que incluyan un punto separado en relación con el trabajo relativo a políticas.
- Utilizar el Plan de Acción vigente de la OIMT, los aspectos relativos a políticas del programa de trabajo bienal de la OIMT, los resultados de los proyectos terminados y las decisiones del Consejo como la base fundamental para identificar las áreas para la formulación de políticas.
- Determinar en cada período de sesiones de cada uno de los Comités aquellos temas que se considerarán en el punto del orden del día denominado “Actividades relativas a políticas” en el siguiente período de sesiones y acordar la forma en que se prepararán tales deliberaciones en cada Comité.

Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado

Los Comités, durante su cuadragésimo tercer período de sesiones, decidieron, en base a sus deliberaciones, continuar en su cuadragésimo cuarto período de sesiones con el siguiente trabajo relativo a políticas correspondiente al Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado:

- Acceso al mercado;
- Certificación de maderas y bosques; y
- Análisis y datos seleccionados de la Reseña Anual de la OIMT y Evaluación de la Situación Mundial de las Maderas.

Además, conforme a las Decisiones 2(XXXIX), 2(XLIII) y 2(XLV) del Consejo, los Comités tomarán nota del progreso alcanzado en la ejecución de las actividades relativas a políticas estratégicas de dicho Comité estipuladas en el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2006-2007, 2008-2009 y 2010-2011, según se indica a continuación:

- Considerar otras actividades sobre la observancia de la legislación forestal y sobre el comercio ilegal de maderas y productos de madera [PP-A/39-173];
- Mejorar el trabajo estadístico y ejecutar talleres de capacitación sobre estadísticas [PP-A/39-174] [PP-A/43-219]; y
- Promover el comercio de maderas tropicales y productos de madera tropical provenientes de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente [PP-A/43-194].

Comité de Industrias Forestales

Los Comités estudiarán el progreso realizado en la ejecución de las siguientes actividades relativas a políticas correspondientes al Comité de Industrias Forestales según lo estipulado en el Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2010-2011 establecido conforme a la Decisión 2(XLV):

- Aumentar la capacidad para promover tecnologías eficientes de transformación de madera en los países productores de maderas tropicales [PP-A/45-247].

Punto 11 – Elección de Presidentes y Vicepresidentes para el año 2011

La elección de los Presidentes y Vicepresidentes para el año 2011 se llevará a cabo luego de las debidas consultas en el seno del Consejo y los Comités.

Punto 12 – Fechas y lugar de celebración del cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto período de sesiones de los Comités

Las fechas y el lugar de celebración del cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto período de sesiones de los Comités se determinarán conforme a lo que estipule el Consejo para su cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo período de sesiones.

Punto 13 – Asuntos varios

Los Comités debatirán cualquier otro asunto planteado conforme a este punto del orden del día.

Punto 14 – Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

De conformidad con los artículos 25 y 27 (párrafo 4) del CIMT de 1994, los Comités considerarán las recomendaciones que decidan presentar al Consejo en relación con los proyectos, anteproyectos y cualquier otro tema pertinente.

Punto 15 – Informe del período de sesiones

Los Comités estudiarán y aprobarán un informe con sus recomendaciones al Consejo y solicitarán a los co-presidentes que presenten dicho informe durante el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo para su consideración y aprobación.

* * *